

## 2019 JUBILACIÓN PARCIAL



**FASGA** apuesta por seguir fomentando la Jubilación Parcial en todas las Empresas, más de 50, donde tiene representación, como la mejor fórmula de conciliación, acceso al empleo y regeneración de las plantillas.

A continuación te explicamos los aspectos más importantes:

REQUISITOS	DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2019
EDAD	SEGÚN TABLA (*)
TIPO DE CONTRATO	JORNADA COMPLETA
TIEMPO DE COTIZACIÓN	33 AÑOS
% REDUCCIÓN	ENTRE EL 25% - 50%
	EL 75% SI EL RELEVISTA ES INDEFINIDO
ANTIGÜEDAD EMPRESA	6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
CONTRATO RELEVO	ES EXIGIBLE EL 65% BASE DE COTIZACIÓN DEL JUBILADO PARCIAL

(\*)

Año del hecho causante	Edad exigida según períodos cotizados en el momento del hecho causante		Edad exigida con 33 años cotizados en el momento del hecho causante
2019	61 y 8 meses	34 años y 9 meses o más	62 y 4 meses
2020	61 y 10 meses	35 años o más	62 y 8 meses
2021	62 años	35 años y 3 meses o más	63 años
2022	62 y 2 meses	35 años y 6 meses o más	63 y 4 meses
2023	62 y 4 meses	35 años y 9 meses o más	63 y 8 meses
2024	62 y 6 meses	36 años o más	64 años
2025	62 y 8 meses	36 años y 3 meses o más	64 y 4 meses
2026	62 y 10 meses	36 años y 3 meses o más	64 y 8 meses
2027 y siguientes	63 años	36 años y 6 meses	65 años

**Si necesitas más información o quieres solicitar la Jubilación Parcial, pregunta a tu delegad@ de FASGA.**